



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe



"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

Ordenanza N° 396/2024

Villa Trinidad (SF), 11 de enero de 2024

Visto

La decisión de la comisión comunal cfr acta n° 1288 punto 1 de fecha 11 de enero 2024 Y

Considerando

Que desde el COMITE MIXTO DE PLANIFICACION DE OBRAS Y TRABAJOS RURALES de la localidad, representado por su Presidente Sr. Vantesone Mateo se ha presentado nota a esta autoridad comunal.

Que la misma ha hecho referencia a disponer la urgente compra de un MOTOR para el Tractor Deutz AX 4.120

Que desde dicha institución han contactado a empresas de Rafaela, Santa Fe, Paraná, Villa María y Morteros; todas firmas especializadas en reparación y venta de motores pesados.

Que solamente la firma SAVORE ALCIDES DANIEL CUIT: 20-26094462-3 de la ciudad de Morteros, presentó una oferta cuyo importe asciende a \$ 8 millones.

Que se articula en la operación la posibilidad de dar en parte de pago el motor usado del vehículo en cuestión el cual se cotiza en \$ 1.5 millones de pesos, que son recibidos por el oferente SAVORE.

Que dada la urgencia en contar con dicha herramienta para brindar los servicios desde el comité se deben articular soluciones ágiles principalmente para tutelar el poder adquisitivo del dinero, por esa razón se ha dispuesto aplicar la solución del art 66 bis de la ley 2439 para simplificar la contratación.

Que existen las mayorías necesarias para aplicar dicha solución, y que se cuenta con la transparencia suficiente para materializar la operatoria.



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"



Por todo lo expuesto y en sus facultades de ley la comisión comunal de Villa Trinidad sanciona la siguiente

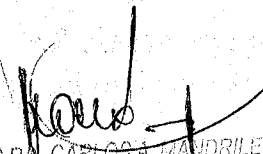
Ordenanza

Art. 1


Aprobar la compra mediante la solución reglada en el art 66 bis de la ley 2439 declarada que ha sido la urgencia, de un motor para Tractor Deutz AX 4.120 a la firma SAVORE ALCIDES DANIEL CUIT: 20-26094462-3 de la ciudad de Morteros quien presentó una oferta cuyo importe asciende a \$ 8.000.000 (Ocho millones). Y ha aceptado el motor usado recibido por un valor de \$ 1.5 millones.

Art. 2

De forma.


C.P.N. CAREAGA MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SUPPO. CRISTIAN HUGO
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Villa Trinidad